

REF. : AGREGA ANEXO QUE
INDICA A NORMA DE
CARACTER GENERAL
QUE SEÑALA.

OFICIO CIRCULAR N° 04134 . 27.10.94

Para los Corredores de Seguros

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente establecer el formato de Anexo que se adjunta, denominado "Información sobre diversificación de producción", el que será alternativo al Anexo de la Norma de Carácter General N° 50, de 9 de septiembre de 1994, denominado "Información Artículos 57 y 58 del D.F.L. N° 251". Lo anterior, para dar cumplimiento por parte de los Corredores de Seguros a las obligaciones de información a que se refiere la letra B. de la citada Norma de Carácter General.

Los Corredores de Seguros podrán, a su elección, utilizar alternativamente cualquiera de los anexos a que se ha hecho referencia en el párrafo precedente, ajustándose en cada caso a las instrucciones contenidas en el Anexo respectivo.


DANIEL YARUR ELSACA
SUPERINTENDENTE



000107

